

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 11 de agosto del 2021 se recibió proveniente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL FAMILIA M.P. ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS**, el presente proceso informando que mediante providencia del 3 de agosto de 2021 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada el 7 de julio del 2021 sin condena en costas.

Manizales, 13 de agosto de 2020.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado:	IPS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado:	170013103005-2018-00251-00
Auto:	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se acata lo resuelto por el Superior, que en providencia del 3 de agosto del 2021, declaró el recurso de apelación interpuesto contra el fallo dictado en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b938d673932e0e27c447af453bfc4c157a3800efc747e7d9367947950dac5c
2d**

Documento generado en 13/08/2021 07:17:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>